

# COMISIÓN DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA

## PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA

### MINUTA

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las dieciséis horas con cuatro minutos del día 8 de febrero de 2011, en las oficinas del Instituto Electoral del Distrito Federal, sito en la calle Huizaches número 25, Colonia Rancho los Colorines, Código Postal 14386, Delegación Tlalpan, se reunieron los CC. Consejeros Electorales Lic. Carla A. Humphrey Jordan, en su carácter de Presidenta de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica; Lic. Ángel R. Díaz Ortiz y el Lic. Fernando José Díaz Naranjo, en su carácter de Consejeros Electorales integrantes de la Comisión, así como el Lic. Juan Dueñas Morales, Lic. Miguel Ángel Vásquez Reyes, la Lic. Zuly Feria Valencia, Dr. Óscar Octavio Moguel Ballado, la Lic. Herandeny Sánchez Saucedo, Representantes Propietarios de los partidos políticos Acción Nacional, de la Revolución Democrática, Verde Ecologista de México, Convergencia y Nueva Alianza, ante el Consejo General, en su carácter integrantes de la citada Comisión, de conformidad con el artículo 37 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, para llevar a cabo la Primera Sesión Extraordinaria de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica correspondiente al año 2011. Se hace constar la presencia en la sesión del Lic. Jorge Reséndiz Oloarte, Coordinador de Asesores adscrito a la oficina de la Presidencia de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica, en su carácter de Secretario Técnico de la Comisión.

Primeramente, y de conformidad con la fracción IV del artículo 20 del Reglamento de Sesiones de las Comisiones del Consejo General de este Instituto, el Secretario Técnico de la Comisión pasó lista de asistencia a los

integrantes de dicha instancia, quienes firmaron la lista respectiva en el asiento correspondiente a la sesión que se celebra, verificando así, la presencia de los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica, así como de la Lic. Herandeny Sánchez Saucedo, Representante Propietaria del Partido Nueva Alianza. Asimismo dio cuenta de la asistencia del Mtro. Raúl Ricardo Zúñiga Silva, en su calidad de Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

En consecuencia, se declaró en los términos de la fracción V del referido artículo 20 del Reglamento, la existencia del quórum a que se refiere el artículo 1 en relación con el 10 del propio ordenamiento reglamentario en comento. En razón de lo anterior, la Presidenta de la Comisión declaró el inicio de la Primera Sesión Extraordinaria de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica correspondiente al año 2011.

Posteriormente, y a solicitud de la Presidenta de la Comisión, el Secretario Técnico dio lectura al proyecto de Orden del Día, mismo que sometió a la consideración de sus integrantes, el cual se transcribe a continuación.

1. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Minuta correspondiente a la Primera Sesión Ordinaria de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica del año 2011, celebrada el 20 de enero del año en curso.
2. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de los "Criterios Generales de Operación"; "Guía Técnica" y "Formato de Evaluación" para el "Concurso para el diseño y creación de un slogan de campaña susceptible de utilizarse por el IEDF para el Proceso Electoral Local 2011-2012", aprobado en la Primera Sesión Ordinaria de la Comisión, celebrada el día 20 de enero del año en curso.

Con posterioridad, la Consejera Presidenta de la Comisión anunció la incorporación a la mesa del Dr. Óscar Octavio Moguel Ballado, Representante Propietario de Convergencia.

Los Consejeros integrantes de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica, después de discutir y analizar los asuntos contenidos en el Orden del Día antes transcrito y de aprobarlo por unanimidad, resolvieron adoptar los siguientes:

### ACUERDOS

1. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Minuta correspondiente a la Primera Sesión Ordinaria de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica del año 2011, celebrada el 20 de enero del año en curso.

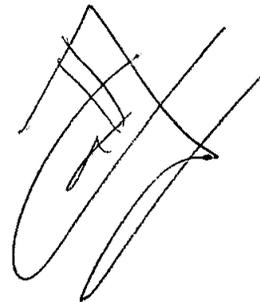
En uso de la voz, la Consejera Presidenta de la Comisión señaló que se encontraba a la consideración de los integrantes de la Comisión el proyecto de Minuta de referencia.

El Secretario Técnico de la Comisión informó que se recibieron observaciones de forma, de parte de la oficina del Consejero Electoral Ángel Rafael Díaz Ortiz, las cuales ya se encontraban incorporadas en el documento de mérito.

Al no haber más comentarios, los integrantes de la Comisión, adoptaron el siguiente acuerdo:

**Acuerdo CCEyEC.1ª.Ext.1.02.2011.-** Se aprueba, por unanimidad de votos, la Minuta correspondiente a la Primera Sesión Ordinaria de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica del año 2011, celebrada el 20 de enero del año en curso, con las observaciones del Consejero Electoral Ángel Rafael Díaz Ortiz.

2. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de los "Criterios Generales de Operación"; "Guía Técnica" y "Formato de Evaluación" para el "Concurso para el diseño y creación de un slogan de campaña susceptible de utilizarse por el IEDF para el Proceso Electoral Local 2011-2012", aprobado en la Primera Sesión Ordinaria de la Comisión, celebrada el día 20 de enero del año en curso.

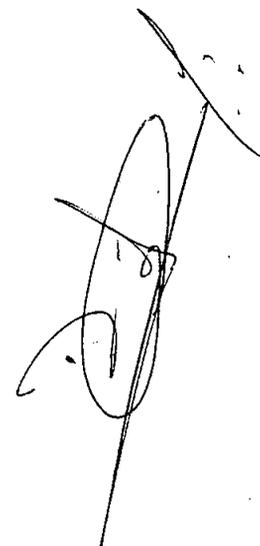


En uso de la voz, la Consejera Presidenta de la Comisión señaló que se encontraba a consideración de los integrantes de la Comisión este punto del Orden del Día.

En uso de la voz, el Consejero Electoral Fernando José Díaz Naranjo, señaló que entregaba por escrito algunas observaciones de forma. De manera adicional, mencionó una observación relativa a los elementos a evaluar, sugirió que la calificación para los trabajos se conformara entre los valores del uno al diez, siendo uno, la calificación menor y diez la mayor.



En uso de la voz, la Consejera Presidenta de la Comisión señaló que los documentos que se presentan en la Comisión tienen que ver con la base X del Concurso para el diseño y creación de un lema de campaña, documento aprobado en la Primera Sesión Ordinaria de la Comisión. Asimismo, señaló que con base en esos documentos, los Consejeros Electorales y Representantes de los Partidos Políticos ante el Consejo General, en caso de que así lo desearan, puedan presentar un oficio con dos propuestas para la integración del jurado calificador. Puntualizó que la fecha límite para presentar dichas propuestas, tal como se establecía en los documentos en análisis, era el 18 de febrero del año en curso; con la finalidad de que una vez que se sigan los trámites conducentes, el jurado estuviera integrado el día 25 de febrero de 2011.



En uso de la voz, el Secretario Técnico de la Comisión dio cuenta de la incorporación a la mesa de la Comisión de los Representantes de los

Partidos Acción Nacional y de la Revolución Democrática, Lic. Juan Dueñas Morales y Lic. Miguel Ángel Vásquez Reyes, respectivamente.

Continuando con el uso de la voz, informó que la Secretaría Técnica de la Comisión, recibió una observación de fondo por parte de la oficina del Consejero Electoral Ángel Rafael Díaz Ortiz; que en caso de aprobarse por el órgano colegiado, aplicaría para los tres documentos. Acto seguido, dio lectura a la misma: eliminar el aspecto de evaluación identificado con el número nueve, denominado "Atributo adicional opcional" ya que, en opinión del Consejero Díaz Ortiz, la evaluación respectiva, podría originar un desequilibrio en la evaluación total y favorecer a un concursante, para el caso de que algún juez califique ese criterio.

Al no existir intervenciones adicionales, la Consejera Presidenta de la Comisión, solicitó al Secretario Técnico del órgano colegiado adoptar el acuerdo respectivo con las observaciones de los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión.

Por su parte el Lic. Miguel Ángel Vásquez Reyes Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática, señaló que lamentaba interrumpir la votación y mencionó tener algunas observaciones. En tal virtud, solicitó la anuencia de la Presidencia y los integrantes del órgano colegiado, para exponerlas.

En uso de la voz, la Consejera Presidenta de la Comisión, manifestó no tener inconveniente en cederle la palabra y consultó a los integrantes de la Comisión si tenían objeción alguna; los Consejeros Electorales manifestaron su anuencia para que el Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática, comentara sus observaciones.

En uso de la voz, el Lic. Miguel Ángel Vásquez Reyes, señaló que en el documento en análisis, si bien se establecía que el jurado no puede tener parentesco alguno con algún funcionario del Instituto, no existía la objeción

respecto de que los integrantes del jurado, pudieran tener algún parentesco con alguno de los concursantes. Adicionalmente, sugirió que el slogan propuesto no sólo fuera para el Proceso Electoral Local 2011-2012, ya que el Instituto tiene varias actividades de participación ciudadana que no son proceso electoral; asimismo mencionó que en la "Guía Técnica", numeral 1.7, se señalaba que el concursante autorizaría el uso del lema; para lo cual propuso que se estableciera la cesión de derechos. Por último, mencionó que en el numeral 4.2, incisos c) y d) mencionaban puntualmente, como parte de los "prerrequisitos", que el lema o slogan no discriminara, denostara ni ofendiera a personas, grupos ni instituciones, así como que éste no favoreciera, ni criticara o denigrara a ninguna asociación política; sin embargo consultó si dentro de las "instituciones" ya se consideraba al gobierno federal y local.

En uso de la voz, la Consejera Presidenta de la Comisión señaló que respecto a la observación relativa a que los integrantes del jurado no tuvieran parentesco alguno con los concursantes, podría agregarse al documento. Asimismo, mencionó que en la sesión anterior, en la que se aprobó la convocatoria al concurso, se determinó que lo relacionado con el lema o slogan era exclusivo para la difusión del Proceso Electoral Local 2011-2012. Por último, respecto al hecho de incorporar en el documento el no criticar al gobierno federal y local, en su opinión, el numeral era lo suficientemente claro al señalar "no discriminar instituciones", se refería a cualquier tipo de institución, entre ellas, también al gobierno del Distrito Federal y de cualquier entidad federativa o de carácter federal.

En uso de la voz, el Dr. Óscar Octavio Moguel Ballado Representante Propietario de Convergencia, sugirió considerar la recomendación del Partido de la Revolución Democrática para que los participantes cedan los derechos de autor del slogan al Instituto para que éste pueda emplearlo libremente y sin el riesgo de alguna futura reclamación.

En uso de la voz, la Consejera Presidenta de la Comisión señaló que respecto a ese punto, en el criterio 1.7 se indicaba que el concursante deberá entregar una carta firmada por el propio participante, bajo protesta de decir verdad, que el lema es de su autoría y que el Instituto podría utilizarlo. Consideró que no era el momento oportuno para incorporar dicha observación, lo anterior en el entendido de que la Convocatoria al concurso de mérito, había sido aprobada por la Comisión en una sesión anterior y ya se encontraba publicada en la página de internet del Instituto y que la fecha para la entrega de los trabajos ya había iniciado. Agregó que dentro de las bases de dicha Convocatoria ya se establecía lo relativo a la carta de autorización del uso del lema, puesto que la misma debe incluirse en un sobre dentro del material con el que se pretende concursar; recordó que el concurso entró en marcha el 24 de enero pasado por lo que, a su juicio, no era posible incorporar la observación referida; sin embargo manifestó que dicha observación se podría considerar para los próximos concursos que se hagan en el Instituto.

En uso de la voz, el Consejero Electoral Ángel Rafael Díaz Ortiz señaló que en virtud de lo expresado por la Consejera Presidenta de la Comisión, y en el entendido de que el concurso ya estaba en marcha, proponía que el ganador o la ganadora al momento de la premiación, podría firmar la cesión de derechos respectiva.

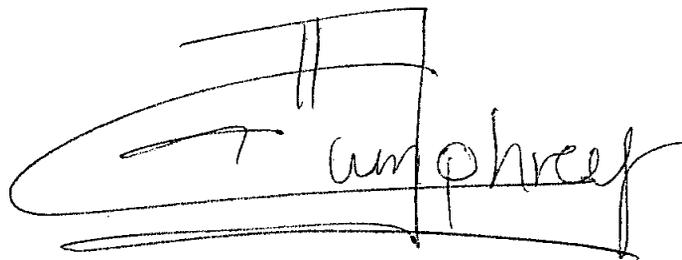
En uso de la voz, la Consejera Presidenta de la Comisión, consideró que esa propuesta resultaba viable y, solicitó al Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica tomar la previsión al momento de la entrega de los premios, con la finalidad de que los ganadores firmaran la cesión de derechos correspondiente y el Instituto cuente con toda la libertad para hacer uso del lema respectivo.

Por otra parte, señaló la incorporación a los trabajos de la Comisión de la Representante Propietaria del Partido Verde Ecologista de México.

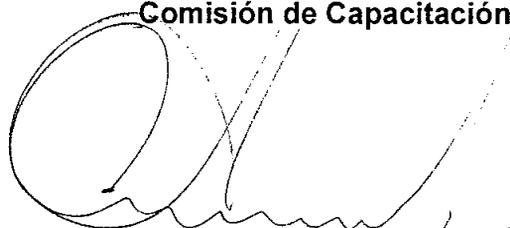
Al no haber comentarios adicionales, los integrantes de la Comisión, adoptaron el siguiente acuerdo:

**Acuerdo CCEyEC.1ª.Ext.2.02.2011.-** Se aprueban por unanimidad de votos los “Criterios Generales de Operación”; “Guía Técnica” y “Formato de Evaluación” para el “Concurso para el diseño y creación de un slogan de campaña susceptible de utilizarse por el IEDF para el Proceso Electoral Local 2011-2012”, aprobado en la Primera Sesión Ordinaria de la Comisión, celebrada el día 20 de enero del año en curso, con las observaciones de los Consejeros Electorales Ángel Rafael Díaz Ortiz, Fernando José Díaz Naranjo y de los Representantes Propietarios de los Partidos de la Revolución Democrática y Convergencia, Lic. Miguel Ángel Vásquez Reyes y Dr. Óscar Octavio Moguel Ballado, respectivamente.

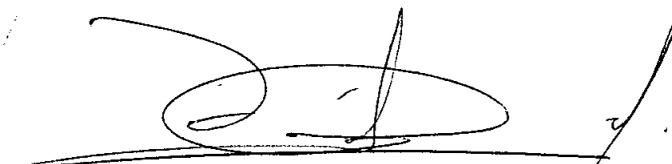
Al no haber más comentarios ni otro asunto que tratar y siendo las dieciséis horas con diecinueve minutos del día 8 de febrero del año en curso, se dio por concluida la Primera Sesión Extraordinaria de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica.



**CARLA A. HUMPHREY JORDAN**  
Consejera Electoral Presidenta de la  
Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica



**ÁNGEL RAFAEL DÍAZ ORTIZ**  
Consejero Electoral integrante de  
la Comisión de Capacitación  
Electoral y Educación Cívica



**FERNANDO JOSÉ DÍAZ NARANJO**  
Consejero Electoral integrante de  
la Comisión de Capacitación  
Electoral y Educación Cívica